

Ministerio de Educación y Deportes Universidad Teonológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución Nº 1543/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Marcia Guadalupe ARGAÑARAZ, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

## CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1543/2016 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1543/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de asignaturas durante el ciclo lectivo 2014 a la alumna Marcia Guadalupe ARGAÑARAZ, Legajo N° 38.552, sin haber aprobado

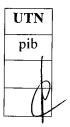




DOS (2) asignaturas en el ciclo anterior para mantener su regularidad, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza  $N^{\circ}$  1149 punto 6.3.1.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 346/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior